	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-003-2023
		Página 1 de 3

Esp. Jaime Rodolfo Dávalos Soria
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente al Plan Anual de Contratación, establece, en su parte pertinente: *"Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)"*;
- Que,** el artículo 6, numeral 9a de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estipula: *"Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública"*;
- Que,** el inciso tercero del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas"*;
- Que,** con Resolución BIESS-RAGGEN-CJUR-014-2022 de 30 de noviembre de 2022, el Mgs. Carlos Julio Arosemena Durán, en su calidad de máxima autoridad, resolvió: *"Artículo 1. - Delegar al o a la Coordinador(a) Administrativo(a) del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que, a nombre y representación del Gerente General, realice las siguientes funciones: 1), "Autorizar y aprobar reformas al Plan Anual de Contratación (PAC)"*;
- Que,** mediante Acción de Personal No. ACP-TH-MOV-022, de 09 de enero de 2023, se nombró como Coordinador Administrativo al especialista Jaime Rodolfo Dávalos Soria;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-CADM-DSGC-001-2023, de 13 de enero de 2023, el Gerente General del BIESS, aprobó el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, por un valor de USD. 10.045.035,44 (diez millones cuarenta y cinco mil treinta y cinco con 44/00 dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA; el cual, contiene las obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, a contratarse durante el periodo fiscal 2023;
- Que,** mediante memorando No. BIESS-UCUM-2023-0044-MM de 20 de enero de 2023, la Oficial de Cumplimiento solicitó al Coordinador Administrativo, la inclusión al Plan Anual de Contratación 2023 del objeto de contratación denominado: *"ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS INCLUYE SERVICIO LISTAS DE CONTROL*

ACTUALIZADAS INTERNACIONALES”, señalando en la justificación: “(...) **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA** Se requiere contar con dicha reforma al PAC, con la finalidad continuar con el proceso de contratación necesaria para cumplir con la normativa vigente de prevención de lavado de activos y otros delitos, y poder mitigar los posibles riesgos a los cuales se pueda ver expuesto el Banco. **JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA** Es importante contar con esta reforma, ya que inicialmente el presupuesto asignado para el 2023 para esta tarea fue de \$4.464,28 sin IVA, y no de 16.695,09 sin IVA., en vista que se tenía previsto llevar a cabo el proceso de contratación en el año 2022. Al ser el proveedor que instaló años atrás el sistema en el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, estaríamos cancelando el valor de renovación de licencia, actualización e implementación de funcionalidad del sistema, así ejecutamos de manera eficiente el presupuesto asignado a esta Unidad Administrativa. Adicionalmente, adjunto sírvase encontrar la Certificación Presupuestaria y POA para que se pueda contemplar las modificaciones solicitadas.”;


Que, mediante memorando No. BIESS-DSGC-2023-0106-MM, de 27 de enero de 2023, la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, encargada, informó al Coordinador Administrativo: “En virtud del requerimiento de reforma al PAC, la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, ha elaborado la Matriz Anexo adjunta, que contiene las modificaciones a realizarse en el Plan Anual de Contratación 2023, misma que formará parte integrante de la Resolución Administrativa de Reforma al PAC”; y, solicitó “(...) se autorice la **Primera Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2023** conforme la Matriz Anexo que se encuentra adjunta al presente documento.”; autoridad que mediante comentario inserto en la hoja de ruta del referido memorando, dentro del Sistema de Gestión Documental Quipux dispuso: “Autorizado, (...) por favor para su conocimiento y continuidad del trámite(...)”;

Que, en virtud del requerimiento antes anotado, las justificaciones técnicas y económicas del área requirente en su requerimiento de reforma y en base a lo dispuesto en la normativa vigente, se hace necesario reformar el Plan Anual de Contratación – PAC 2023, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales; y,

En ejercicio de las facultades que la confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-CJUR-014-2022, de 30 de noviembre de 2022,

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Primera Reforma al Plan Anual de Contratación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, correspondiente al año fiscal 2023; de conformidad con los requerimientos formulados por el área requirente constante en la Matriz Anexo que forma parte integrante de esta Resolución, reforma que modifica el valor del PAC 2023, aumentándose en USD 12.230,81 (DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA; siendo, y reformándose el valor total del Plan Anual de Contratación – PAC 2023 a USD \$ 10.057.266,25 (DIEZ MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA.

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-003-2023
		Página 3 de 3

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y actualización del Plan Anual de Contratación 2023 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el portal www.compraspublicas.gob.ec; y, gestionar a través de la Dirección de Comunicación y Mercadeo la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en la ciudad de Quito D.M., la vigencia de la presente resolución estará supeditada a partir de la fecha de suscripción a la firma electrónica.



Esp. Jaime Rodolfo Dávalos Soria
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICO: Que la presente Resolución Administrativa fue expedida por el Coordinador Administrativo del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, en la fecha que consta en la firma electrónica.



Mgs. Wellington Manuel Jiménez Moreano
SECRETARIO GENERAL
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL